

Revolución conservadora

✉ julioherrero@fe.ccoo.es

🐦 @jsgracias

LOS REALES DECRETOS QUE PREPARA el Ministerio de Educación, junto con las reformas ya aprobadas y los recortes que siguen sufriendo las universidades públicas españolas, son un paso más en la contrarreforma que está cambiando radicalmente el sistema universitario público español (SUPE).

El Gobierno, tras la reforma de la Ley Orgánica de Universidades aprobada en el RD-Ley de 14/2012 y la modificación de los sistemas de acceso a los estudios universitarios y de becas y ayudas al estudio, ha optado por continuar su revolución conservadora modificando el Real Decreto por el que se establece la acreditación a los cuerpos docentes, reformando la normativa que fija la estructura de las enseñanzas de grado, máster y doctorado, y aprobando un nuevo texto de requisitos mínimos para la creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios.

Acreditación del profesorado funcionario. Las modificaciones propuestas por el Ministerio no resuelven acertadamente los actuales problemas del sistema y son contrarias a los principios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación. Además, minusvaloran la actividad docente.

Esta norma, que Educación quiere poner en marcha en 2015, fracasa en el intento de equilibrar calidad y cantidad de méritos. La ANECA será la encargada de aprobar los criterios de evaluación propuestos por las diferentes comisiones, cuyos miembros serían nombrados por el Consejo de Universidades a propuesta de la fundación. La inexistencia de un marco común general -cada comisión tendría sus propios criterios- comportaría valoraciones poco o nada homogéneas.

Por otro lado, el nuevo baremo puramente cualitativo (en la actualidad conjuga aspectos cualitativos y cuantitativos) no permitirá la autoevaluación de los candidatos, al impedir medir con exactitud sus méritos, por lo que se incrementará la inseguridad jurídica. La evaluación propuesta se centra, sobre todo, en la investigación y no deja claro cómo se evaluará la docencia.

Creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios. El nuevo proyecto de RD suprime la necesidad de tener en cuenta la programación general de la educación superior vinculada a la población escolar y, aunque mantiene la obligatoriedad de que las nuevas universidades impartan un mínimo de ocho títulos, elimina la exigencia de que haya al menos una titulación de ciencias experimentales o estudios técnicos. En la práctica, esto supone flexibilizar las condiciones para la creación de nuevos campus privados.

Además, el Ministerio de Educación se desentiende del control, hasta ahora no ejercido, del cumplimiento de los requisitos establecidos por parte de las universidades.

El citado proyecto mantiene la misma ratio desde 1991 (1/25), desoyendo las recomendaciones que acompañaron la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Ministerio también pierde la oportunidad de establecer el tamaño máximo y medio de los grupos de clase y de ampliar las escasas referencias relativas al personal de Administración y Servicios (PAS). Asimismo, se eliminan los mínimos respecto a espacios.

Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. El proyecto de Real Decreto plantea reducir la duración de los grados (3 años en lugar de 4). Este cambio iría acompañado de modificaciones en los másteres, que pasarían a ser de 2 años. Si tenemos en cuenta los precios de los estudios de posgrado y las mayores dificultades para el acceso a las becas y ayudas al estudio, estas transformaciones reforzarían el sesgo clasista en el acceso a la educación superior y, a la postre, darían lugar a una reducción significativa del número de estudiantes matriculados.

A pesar de nuestras exigencias, el único texto que el Ministerio ha presentado en la Mesa Sectorial es el de acreditación. Frente a esta falta de voluntad negociadora, exigimos un compromiso firme por parte de Educación para resolver los problemas actuales del sistema universitario desde la negociación y el acuerdo.